INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 057/2011

Asunción, 31 de Agosto de 2011

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Nº 08/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CAMARA COMPENSADORA Y EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 31/AGO/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/201,1 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC N° 08 a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CAMARA COMPENSADORA Y EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

PAC Nº	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
8	1.500.000.000	700.000.000	CONTRATACION DE SERV. LEASING DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PAGO Y CÁMARA COMPENSADORA.	13/08/2011

- Por Resolución N° 04, Acta N° 40, de f/07/JUL/2011, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Nº 08/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CAMARA COMPENSADORA Y EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 33 de f/10/AGO/2011 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Nº 08/2011 PARA LA CONTRATACIÓN**

Lic. Joidna Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CAMARA COMPENSADORA Y EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
83	09/03/2011	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	700.000.000

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/10/AGO/2011, en el Museo de Numismática y de Joyas, sito en la Planta Baja del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: **1)ALNANI S.R.L., 2) DATALAB S.A., 3) PARASOFT S.R.L..** Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

1) ALNANI S. R. L.

(En guaraníes)

Item	Descripción	Total Oferta (IVA INCLUIDO)
1	Equipos de Computación, comunicación y accesorios	**985.762.800.-**
2	Equipos e Insumos de Impresión	**133.176.000.-**
3	Servicios de Comunicación Internet y VPN	**214.728.000.-**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		**1.333.666.800.-**

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

2) DATALAB S. A.

(En guaraníes)

Item	Descripción	Total Oferta (IVA INCLUIDO)
1	Equipos de Computación, comunicación y accesorios	**816.831.620.-**
2	Equipos e Insumos de Impresión	**68.654.960.-**
3	Servicios de Comunicación Internet y VPN	**149.823.300.-**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		**1.035.309.880.-**

3) PARASOFT S. R. L.

(En guaraníes)

Item	Descripción	Total Oferta (IVA INCLUIDO)
1	Equipos de Computación, comunicación y accesorios	**879.913.512.-**
2	Equipos e Insumos de Impresión	**78.036.072.-**
3	Servicios de Comunicación Internet y VPN	**233.519.832.-**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		**1.191.469.416.-**

Seguidamente se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el acta respectiva, De dichas revisiones surgieron las siguientes manifestaciones:

El señor Pablo Enciso quien dice representar a la firma PARASOFT S.R.L. manifiesta que la planilla de ofertas de la empresa DATALAB S.A. no atiende el requerimiento de informar los porcentajes correspondientes según se solicita sobre producto importado, mantenimiento y costo financiero, por tanto incumple el formato de la planilla supra mencionada.

Asimismo, menciona que la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas, presentada por la empresa ALNANI S.R.L. no cubre el porcentaje mínimo requerido en el pliego de bases y condiciones.

IV. ADENDAS y ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas Nº 1 de f/20/JUL/2011, Nº 2 de f/03/AGO/2011 y las Notas Aclaratorias Nº 1 de f/29/JUL/2011 y Nº 2 de f/03/AGO/2011 modificando el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Nº 08/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CAMARA COMPENSADORA Y EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- *"Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inc. 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	ALNANI S.R.L.	DATALAB S.A.	PARASOFT S.R.L.
A	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	No Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se resalta que la mayor parte de los oferentes cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial, con excepción de la empresa **DATALAB S.A.,** quien no presentó adecuadamente el Formulario de Lista de Servicios, hecho que se encuentra en contravención al Art. 46 del Decreto reglamentario 21909/03 inc. 3) que establece: "*Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el oferente deberá comprender, como mínimo los siguientes documentos: 3) "Formulario de oferta debidamente completado y firmado".*

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Lic. Pedro Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

Empresas	Especificaciones Técnicas
ALNANI S.R.L.	Cumple
PARASOFT S.R.L.	Cumple

El dictamen del área técnica, contenido en el Memorando GTI.DSIT. DPA N° 139/2011de fecha 11/AGO/11, menciona que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con las consideraciones del anexo técnico, pueden concluir que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

***3- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, luego de la corrección aritmética de la oferta de la firma Alnani S.R.L., conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	Total general (IVA incluido)
PARASOFT S.R.L.	1.191.469.416
ALNANI S.R.L.	1.301.914.800

Puede apreciarse que la empresa **PARASOFT S.R.L.** es la que presenta la oferta más económica.

VI. EVALUACION

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa PARASOFT S.R.L. a fin de la verificación integral, sin embargo considerando la cláusula IAO 38 del PBC que reza en la parte pertinente lo siguiente: "*La Convocante se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los servicios o en la prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante o que la empresa de la cual es representante se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social.*", y en atención al Memorando GTI.DSIT.DPA N° 150/ 2011 de fecha 30/AGO/2011, que expresa: "***PARASOFT S.R.L. Contrato Nº 113/2010 de fecha 06/12/2010 y Addendum I de fecha 20/05/2011. Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de Equipamientos para la Sala de Cómputos del Banco Central del Paraguay***

- *En el marco de dicho contrato, la fecha inicial de entrega de los bienes y servicios fue establecida al 27/05/2011,*
- *A solicitud de la empresa Parasoft S.R.L. y encontrando el BCP justificado el pedido se ha concedido una prórroga según Addendum I del Contrato de referencia, con vencimiento al 27/07/2011,*

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

- *A la fecha, los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento por parte de la firma Parasoft, no han sido concluidos."*

Por el expuesto, en cumplimiento a la cláusula citada del PBC, la oferta presentada por PARASOFT S.R.L., es rechazada por la mora demostrada.

A fin de continuar con el proceso de evaluación, en cumplimiento al Art. 61, inciso 4, del Decreto Nº 21909/03 se selecciona provisoriamente a la siguiente oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **ALNANI S.R.L.**, a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	Total general (IVA incluido)
ALNANI S.R.L.	1.301.914.800

A continuación se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal. Al respecto podemos concluir que las mismas han sido cumplidas en forma sustancial.

Posteriormente se procedió a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 2, de la Sección II del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica**: El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	18,66	15,40	17,03
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,05	0,06	0,06
Utilidad (no perdida)	0,29	0,13	0,21

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Antigüedad, DDJJ y Experiencia:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa **ALNANI S.R.L.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ".*Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **ALNANI S.R.L.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Nº 08/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEASING DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA CAMARA COMPENSADORA Y EL DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE PAGOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a la empresa **ALNANI S.R.L.,** conforme al siguiente detalle:

ITEM	Mensual (Gs. IVA incluido)	Total 24 meses (Gs. IVA incluido)
Equipos de Comunicación, Computación y Accesorios.	41.073.450	985.762.800
Equipos e Insumos de Impresión	4.226.000	101.424.000
Servicios de Comunicación, Internet y VPN.	8.947.000	214.728.000
	54.246.450	1.301.914.800

El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL. La duración del siguiente contrato será por 24 meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de recepción de los equipos alquilados, el que se emitirá luego de la suscripción del contrato.

Lic. Isidro Chávez
B.C.P. - C.E.O.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

José Rojas Dávalos
Gerente de Tecnología de la Información

Isaac Aguilera
Gerente
Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de
Contabilidad y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General